

**ADENDA No. 1  
SPO 2014 – 269**

**“SELECCIÓN DE ALIADOS PROVEEDORES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL – EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU”**

Mediante la presente Adenda se aclara y modifica el siguiente numeral

**4.1 VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**

La verificación financiera y organizacional será un requisito habilitante para la evaluación de las propuestas. El oferente deberá anexar el respectivo Certificado del Registro Único de Proponentes -RUP- expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, que incluya la información financiera actualizada al corte de junio 30 de 2014. Si el proponente no tiene dicha información en firme en el Registro Único de Proponentes, deberá presentar estados financieros debidamente certificados y dictaminados por quien corresponda (revisor fiscal o representante legal) con sus respectivas notas.

Para los proponentes que hayan sido constituidos después del 31 de diciembre de 2013; podrán presentar su información financiera con base en los estados financieros de corte trimestral.

La información allí contenida deberá estar vigente y en firme con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario contados hasta la fecha de cierre del proceso.

La ESU podrá solicitar las aclaraciones que requiera durante el estudio de la documentación, sin que ello implique modificación alguna al documento base ni a la propuesta.

**Las demás condiciones que no han sido objeto de modificación o aclaración siguen vigentes.**

**La presente Adenda hace parte integral de los Términos y Condiciones de la Solicitud Pública de Ofertas SPO 2014-269.**

**Medellín, 20 de noviembre de 2014**